

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN 13 DE 2017**

**(05 de abril)**

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS SEMESTRALIZADOS DE LA UPTC, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012, definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado, y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas de estos programas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería; FESAD y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado activos, semestralizados y en extensión de la UPTC.

Que el Consejo Académico ampliado con Comité de Decanos, en sesión 06 del 05 de abril de 2017, estableció el Calendario Académico para los Programas de Posgrados semestralizados de la UPTC, para el Segundo Semestre del año 2017.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Establecer para los Programas de Posgrados activos y semestralizados de las Facultades de: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud, Ingeniería, FESAD y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama, Chiquinquirá y extensiones en Bogotá y Yopal de la UPTC, las fechas del Calendario Académico – Administrativo, para el Segundo Semestre Académico del año 2017, así:

**Resolución 13 de 2017**

ACTIVIDAD	FECHA
<b>ESTUDIANTES NUEVOS</b>	
Inscripciones	22 de mayo al 30 de junio de 2017
Proceso de selección de estudiantes	04 de julio de 2017
Publicación de resultados de estudiantes admitidos	05 de julio de 2017
Entrega de documentos de Admitidos en la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico	06 y 07 de julio de 2017
Matrículas Ordinarias	10 al 18 de julio de 2017
Matrículas Extraordinarias	19 y 21 de julio de 2017
<b>ESTUDIANTES ANTIGUOS</b>	
Inscripción de Asignaturas en la web	19 al 27 de junio de 2017
Matrículas Ordinarias	29 de junio al 18 de julio de 2017
Matrículas Extraordinarias	19 al 21 de julio de 2017
<b>Iniciación de Clases</b>	<b>24 de julio de 2017</b>
Entrega de documentos de matrícula de estudiantes antiguos, debidamente organizados, al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico	25 de julio al 5 de agosto de 2017
Solicitud de reingresos para el primer semestre de 2018, ante el Comité Curricular respectivo	18 de agosto al 8 de noviembre de 2017
Presentación de Candidatos a Grado (Primera Fecha), ante el Consejo de Facultad	15 al 18 de agosto de 2017
Remisión al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico de los aspirantes a grado, con documentos requeridos, por parte de los Consejos de Facultad	28 de agosto al 01 de septiembre de 2017
<b>GRADOS: Primera Fecha</b>	<b>18 al 22 de septiembre de 2017</b>
Evaluación Estudiantil al profesorado vía web.	31 de octubre al 03 de noviembre de 2017
<b>Finalización de Clases</b>	11 de noviembre de 2017
Plazo máximo para entrega de notas	14 de noviembre de 2017
<b>Cierre Académico del Semestre</b>	<b>Especializaciones y Maestrías: 15 de noviembre de 2017. Doctorados: 28 de noviembre de 2017</b>

**Resolución 13 de 2017**

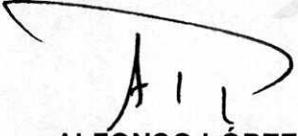
Remisión a la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico de los aspirantes a grado, con documentos requeridos, por parte de los Consejos de Facultad	14 al 17 de noviembre de 2017
<b>GRADOS : Segunda Fecha</b>	11 al 15 de diciembre de 2017

**PARÁGRAFO 1.** Los programas de Posgrado que se administren en Convenio con otras Universidades se regirán por sus propias normas, establecidas por los Comités Interinstitucionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil diez y siete (2017).

  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Presidente Consejo Académico

  
**ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Leonor Gómez Gómez 

Revisó ILba Yaneth Rodríguez Tamayo  
Mario Mendoza Mora  
Olga Mireya García Torres